

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Calleria, 02 de Mayo del 2024

## INFORME N° 000220-2024-MPCP/GAF-SGL-ADSA

A : **JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES**  
SUB GERENTE DE LOGISTICA

Asunto : INDAGACION DE MERCADO PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22”..

Referencia : **INFORME N°000747-2024-MPCP/GSPGA-SGLP.**  
**REQUERIMIENTO N° 000747-2024-MPCP/GSPGA-SGLP.**  
**PEDIDO DE COMPRA N° 0002236.**

Fecha : Calleria, 02 de Mayo de 2024

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo hacerle llegar adjunto el presente la indagación de mercado, así como la determinación del valor estimado, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22”**, en concordancia con lo establecido en los artículos 32.1° y 32.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en los términos siguientes:

### 1. OBJETO

Realizar la indagación de mercado para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22”**, sobre la base de las especificaciones técnicas elaborado por el área usuaria, a efectos de determinar el valor estimado, la existencia de pluralidad de marcas y postores, la posibilidad de distribuir la buena pro, la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación y de ser el caso, la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones de contratación; para posteriormente elevarlo al funcionario competente que aprueba el expediente de contratación y del comité de selección, por constituir un factor indispensable para el inicio y el desarrollo del procedimiento de selección. La indagación se desarrollará considerando las especificaciones técnicas establecidas y aprobadas por el área usuaria y sobre cuya base los potenciales postores presentarán sus respectivas ofertas.

### 2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que aprueba la modificación de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 3. ANTECEDENTES

- Que, mediante **INFORME N°000747-2024-MPCP/GSPGA-SGLP**, de fecha 04 de abril de 2024, el Sub Gerente de Limpieza Publica, informa el estado situacional del botadero municipal del KM 22.
- Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 000030-2024-MPCP/GSPGA-SGLP**, de fecha 10 de abril de 2024, Sub Gerente de Limpieza Publica, solicita el servicio de alquiler de una tractor oruga para la ejecución de trabajos en el botadero municipal KM 22, Adjuntando los TDR.

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

#### 4. REQUERIMIENTO

Mediante **REQUERIMIENTO N° 000030-2024-MPCP/GSPGA-SGLP**, solicitando la indagación del mercado para:

Ítem	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad
1	SERVICIO	TRACTOR ORUGA DE 140 – 160 HP A TODO COSTO	180 H/M

#### 5. ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de la presente indagación se ha interactuado con empresas que se dedican al rubro materia de la convocatoria, asimismo, se ha verificado que su inscripción se encuentre vigente en el RNP, capítulo de bienes y finalmente que esté habilitado su condición de contribuyente en la SUNAT.

##### 5.1. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar el valor estimado, se deberá realizar las indagaciones en el mercado. También se puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, que guarden similitud con el requerimiento.

Asimismo, para la determinación del valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. En ese sentido, a efectos de que el valor estimado a determinarse por este órgano encargado de las contrataciones se ajuste a lo dispuesto en la normativa de contrataciones, se ha visto por conveniente utilizar la siguiente indagación de mercado.

##### 5.1.1 FUENTE N° 01: COTIZACIONES DE PROVEEDORES QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES MATERIA DE CONVOCATORIA

Luego de la verificación señalada anteriormente, se remitió a los potenciales postores la respectiva solicitud de cotización, para tal efecto se adjuntó las especificaciones técnicas elaborados por el área usuaria y los demás aspectos que pudieran incidir directamente sobre la determinación de los costos, como, por ejemplo: los tributos, seguros, inspecciones, pruebas, servicio post venta y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre su cálculo para la determinación del valor estimado.

Por lo cual, se solicitó cotizaciones mediante [Correo Electrónico del Área de Servicios Auxiliares](#), a las siguientes empresas:

N°	POTENCIALES PARTICIPANTES	N° RUC
01	<b>CONSTRUCTORA YVETTE E.I.R.L.</b>	<b>20604071845</b>
02	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORES JR FLOSAN E.I.R.L</b>	<b>20604031509</b>
03	<b>SOMOS E.I.R.L</b>	<b>20393344459</b>
04	<b>SERVICIOS GENERALES CARFLO S.A.C</b>	<b>20605361138</b>
05	<b>HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.</b>	<b>20393577399</b>
06	<b>A C S CONSTRUCCIONES &amp; SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</b>	<b>20604170801</b>

De las empresas contactadas, nos hicieron llegar sus cotizaciones las siguientes:

N°	POTENCIALES PARTICIPANTES	N° RUC
01	<b>CONSTRUCTORA YVETTE E.I.R.L.</b>	<b>20604071845</b>
02	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORES JR FLOSAN E.I.R.L</b>	<b>20604031509</b>
03	<b>A C S CONSTRUCCIONES &amp; SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</b>	<b>20604170801</b>

##### 5.1.2 FUENTE N°02: PRECIOS HISTORICOS DEL SEACE

Para recopilar la información en esta fuente para el Cuadro Comparativo (Bienes), se utilizó los precios históricos de la entidad (a través del Buscador de Procedimientos de Selección) se encontró el procedimiento de selección **COMPRESM-9-2023-OEC/MDRT-1**

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

ENTIDAD CONVOCANTE:	TIPO Y N° O/C ,O CONTRATO:	FECHA DE EMISIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	ORDEN DE SERVICIOS N° 0001208	29.12.2023	<a href="#">RODRIGUEZ ROSALES MARCO ANTONIO</a>

Los precios ofertados y la evaluación de que cumplan o no con los RTM-EE.TT de Referencia, se presentan en el Cuadro Comparativo N° 1013-2024, que se anexa al presente informe. Cabe señalar que el precio del mercado es un dato o circunstancia que resulta ajeno a la voluntad de la Entidad, propio de la realidad económica de un mercado determinado, siendo imprescindible que su determinación resulte lo más posible, razonable y objetiva a dicha realidad.

### 5.1.3 FACTOR DE REAJUSTE DE LOS PRECIOS OBTENIDOS

Las cotizaciones recibidas de los proveedores se encuentran expresadas en moneda nacional (SOLES). Otro aspecto importante es que las cotizaciones fueron recepcionadas durante el mes de ABRIL del 2024.

### 5.1.4 CONSIDERACIONES SOBRE EL IGV EN ZONAS EXONERADAS

Mediante la Ley N° 27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, estableció que los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en ésta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o está exonerado del IGV.

### 5.1.5 DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a los datos y consideraciones señaladas anteriormente, se ha procedido a determinar el valor estimado que deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación.

### DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

<b>Área Usuaría:</b>		<b>SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA</b>			
<b>Tipo de Proceso:</b>		<b>COMPARACION DE PRECIOS</b>			
<b>Objeto de la Convocatoria:</b>		<b>“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22”</b>			
Ítem	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	SERVICIOS	TRACTOR ORUGA DE 140 – 160 HP A TODO COSTO	180	345.00	62,100.00
<b>SUB TOTAL S/</b>					<b>62,100.00</b>
-					
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO S/</b>					<b>62,100.00</b>

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

#### 5.1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

Se determinó tomar como valor estimado del procedimiento de selección el **MENOR PRECIO DE LA FUENTE N° 1** tal como se detalla en el Cuadro Comparativo (Servicios), que se anexa al presente informe.

#### 5.2. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS Y/O POSTORES

De la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor estimado, se deja claramente evidenciado que en el mercado local **existe pluralidad de potenciales postores**, con respecto a los proveedores se puede observar de que las tres cartas múltiples de solicitud de cotización, respondieron los tres proveedores, el cual refleja que se encuentran expeditos legalmente y en capacidad de atender lo requerido, tal como se detalla en el Cuadro Comparativo de Cotizaciones (Servicios), que se anexa al presente informe.

N°	POTENCIALES PARTICIPANTES	N° RUC
01	CONSTRUCTORA YVETTE E.I.R.L.	20604071845
02	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES JR FLOSA E.I.R.L	20604031509
03	A C S CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20604170801

#### 5.3. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dado que el presente procedimiento, por la cantidad requerida un solo postor puede atender la totalidad del requerimiento, por lo tanto, NO requiere aplicar la metodología “**distribución de la Buena Pro**” en la presente.

#### 5.4. OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

##### 5.4.1. ANTIGÜEDAD DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones actualizadas han sido obtenidas en el transcurso del mes de junio del presente año.

##### 5.4.2. REGISTRO EN EL PAC

El presente procedimiento de selección se realizará mediante una Comparación de Precios, el cual no se encuentra incluido en el PAC.

##### 5.4.3 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Comparación de Precios.

##### 5.4.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Correspondería aplicar el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

##### 5.4.5 FORMA DE PRESENTAR LA CONVOCATORIA

Corresponde convocar mediante Ítem Único.

##### 5.4.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

#### 6. RECOMENDACIÓN

- Asimismo en aplicación a lo señalado al Artículo N° 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las Reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, cuando corresponda, las disposiciones contempladas en dicha normativa para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el Área Usaria deberá solicitar la Previsión Presupuestal por el monto de **S/ 62,100.00 (Sesenta y Dos Mil Cien con 00/100 Soles)**, sin IGV.

*«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»*

- Asimismo, se recomienda una vez obtenido la disponibilidad presupuestal el área usuaria deberá solicitar el inicio del procedimiento de selección.

Atentamente;

Doc. Firmado Digitalmente por:

-----  
CARMEN PATRICIA REATEGUI ARAUJO  
Jefe del Área de Servicios Auxiliares

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios												
1	Datos del documento	Número de informe		<b>INFORME N° 232 -2024-MPCP-GAF-SGL-ADSA</b>								
		Fecha de informe		07/05/2024								
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios <b>X</b>								
		Descripción del objeto de la contratación		<b>“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22”</b>								
3	Antecedentes											
<p><b>1. ANTECEDENTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que, mediante <b>INFORME N° 000747-2024-MPCP/GSPGA-SGLP</b>, de fecha 04 de abril de 2024, el Sub Gerente de Limpieza Publica solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; informa el estado situacional del Botadero Municipal del KM. 12.</li> <li>- Mediante, <b>INFORME N° 0104-2024-MPCP-GSPGA-SGSTM-RARM</b>; el Técnico Mecánico, de la Gerencia de servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa la necesidad y el estado de situación de las maquinarias, asignadas a la Sub Gerencia de Limpieza Pública.</li> <li>- Que, mediante <b>REQUERIMIENTO N° 000030-2024-MPCP/GSPGA-SGLP</b>, de fecha 04 de abril de 2024, el Sub Gerente de Limpieza Publica solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la <b>“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22”</b>, adjuntando los RTM.</li> <li>- Especificaciones Técnicas del Tractor Oruga.</li> <li>- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD Disposiciones Aplicables a la Comparación de Precios.</li> </ul> <p><b>2. REQUERIMIENTO:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS</td> <td>ALQUILER DE TRACTOR ORUGA A TODO COSTO</td> <td>180 H/M</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>3. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO PARA EMPLEO DE COMPARACION DE PRECIOS:</b></p> <p>Según lo establecido en el numeral 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a realizar indagación en el mercado, identificado que dichos bienes son de disponibilidad inmediata, cumplen con las especificaciones técnicas y fácil de obtener en el mercado con precios estándar; en consecuencia cumple con las tres condiciones principales para efectuar el procedimiento de comparación de precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se verifico que dichos bienes no se encuentren en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, en el listado de bienes comunes (Subasta Inversa Electrónica, así como en las fichas de homologación aprobadas.)</li> <li>- Que, conforme lo establece el Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado <i>“la comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indagaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tenga un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el Reglamento.”</i></li> <li>- Que, según lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Mediante D.S N° 344-2018-EF y sus Modificatorias <i>“Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación” (...)</i>El valor referencial de las</li> </ul>					Ítem	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	1	SERVICIOS	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA A TODO COSTO	180 H/M
Ítem	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad									
1	SERVICIOS	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA A TODO COSTO	180 H/M									

<p><i>contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.”</i></p> <p>- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “(...)No corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico. los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial.”</p> <p>Habiendo Verificado el cumplimiento de dichas condiciones, se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios.</p>		
4	<b>Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general</b>	¿Cumple con la condición?
		<b>Sí Cumple</b> <b>No Cumple</b>
	a. Disponibilidad inmediata.	<b>X</b>
	El servicio a contratar es el <b>(SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA A TODO COSTO)</b> es de disponibilidad inmediata del servicio, debido a que existe oferta en el mercado (servicio de alquiler de maquinaria), conforme a las TDR del servicio solicitado, en la indagación de mercado se ha determinado que el servicio se pueden implementar de manera inmediata, ya que los potenciales proveedores cuentan con la maquinaria suficiente para atender el requerimiento implementando en un plazo de 5 días calendario de decepcionado la orden de servicio.	
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<b>X</b>
	De acuerdo a la información obtenida en la indagación del mercado, se ha determinado que el servicio cumple con las Términos de Referencia, existe pluralidad de proveedores que brindan el servicio de manera inmediata, por lo que no necesita ser producidos o fabricados siguiendo la descripción dada por la entidad.	
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<b>X</b>
El servicio a contratar <b>(SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA A TODO COSTO)</b> es de fácil la obtención de la prestación del servicio en el mercado interno (Regional) y nacional, existe diversas empresas con capacidad de atender dichos servicios y se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado, por ser un servicio común y que no tiene temporadas que afecten su implementación a la prestación del servicio		
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.		
5	<b>Observaciones</b>	
6	 <p>Firmado digitalmente por OROZCO FLORES Julia Francisca FAU 20154572792 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.05.2024 10:10:33 -05:00</p>	
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>		

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002321**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 25 UCAYALI  
PROVINCIA : 01 CORONEL PORTILLO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

MES : MAYO  
FECHA DE DOCUMENTO : 03/05/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-004021: ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, SEGUN CUADRO COMPARATIVO 1013, SOLICITADO POR SGLPM DE LA GSPGA - EXP INT SGLP0020240000925

FECHA APROBACION : 06/05/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 002084

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0036 3000848 5006161 17 055 0124 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17,200.00
0011 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17,200.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,200.00
5 GASTOS CORRIENTES	17,200.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	17,200.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	17,200.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	17,200.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,200.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>17,200.00</b>



Firmado digitalmente por DEL  
AGUILA GONZALES Elvia Liz FAU  
20154572792 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.05.2024 11:29:02 -05:00

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002321**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 25 UCAYALI  
PROVINCIA : 01 CORONEL PORTILLO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

MES : MAYO  
FECHA DE DOCUMENTO : 03/05/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-004021: ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, SEGUN CUADRO COMPARATIVO 1013, SOLICITADO POR SGLPM DE LA GSPGA - EXP INT SGLP0020240000925

FECHA APROBACION : 06/05/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 002084

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0002 INICIAL</b>	
0036 3000848 5006161 17 055 0124 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	44,900.00
0011 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	44,900.00
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	44,900.00
5 GASTOS CORRIENTES	44,900.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,900.00
2.3 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	44,900.00
2.3 2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	44,900.00
2.3 2 5. 1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	44,900.00
2.3 2 5. 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	44,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>44,900.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>44,900.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>62,100.00</b>

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	001-2024-MPCP-GAF-SGL-ADSA			
		Fecha	07/05/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO			
		RUC	20154572792			
		Dirección	JR. TACNA N° 480 – CALLERIA – CORONEL PORTILLO			
		Teléfono(s)	061-592563			
		Correo electrónico	sauxiliares@municportillo.gob.pe			
		Persona de contacto	Carmen Patricia Reategui Araujo			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ACS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES			
		RUC	20604170801			
		Dirección	Jr. Ayacucho Mz 274 A Lote 10 - Callería			
		Teléfono(s)	945949792			
		Correo electrónico	carlosmosquera@outlook.com			
		Representante o persona de contacto	Carlos Adolfo Mosquera Gutiérrez			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input type="checkbox"/>	Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO</p>  C.P.C. Carmen Patricia Reategui Araujo JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	001-2024-MPCP-GAF-SGL-ADSA			
		Fecha	07/05/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO			
		RUC	20154572792			
		Dirección	JR. TACNA N° 480 – CALLERIA – CORONEL PORTILLO			
		Teléfono(s)	061-592563			
		Correo electrónico	sauxiliares@municportillo.gob.pe			
		Persona de contacto	Carmen Patricia Reategui Araujo			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CONSTRUCTORA YVETTE E.I.R.L.			
		RUC	20604071845			
		Dirección	MZA. A LOTE. 02 A.H. NUEVA VICTORIA (ENTRANDO POR ALAN SISLEY) UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACocha			
		Teléfono(s)	948902439			
		Correo electrónico	Juradoyvette2023@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	SHUPINGAHUA JURADO YVETTE			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	x
		Descripción del objeto de la contratación	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	x
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO</p>  <p>C.P.C. Carmen Patricia Reategui Araujo JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES</p>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	001-2024-MPCP-GAF-SGL-ADSA			
		Fecha	07/05/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO			
		RUC	20154572792			
		Dirección	JR. TACNA N° 480 – CALLERIA – CORONEL PORTILLO			
		Teléfono(s)	061-592563			
		Correo electrónico	sauxiliares@municportillo.gob.pe			
		Persona de contacto	Carmen Patricia Reategui Araujo			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	EQUIPOS MECÁNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.C			
		RUC	20394068889			
		Dirección	Jr. 28 de Julio N° 312 - Callería			
		Teléfono(s)	937760094			
		Correo electrónico	Chainis106@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Marlon Dreyfus Ríos			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input type="checkbox"/>	Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO</p>  <p>C.P.C. Carmen Patricia Reategui Araujo JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES</p>				Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones	

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	001-2024-MPCP-GAF-SGL-ADSA		
		Fecha	07/05/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO		
		RUC	20154572792		
		Dirección	JR. TACNA N° 480 – CALLERIA – CORONEL PORTILLO		
		Teléfono(s)	061-592563		
		Correo electrónico	sauxiliares@municportillo.gob.pe		
		Persona de contacto	Carmen Patricia Reategui Araujo		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO MADERERO VARGAS S.A.C		
		RUC	20393372312		
		Dirección	JR. MOLLENDO N° 199 - CALLERIA		
		Teléfono(s)	961532918		
		Correo electrónico	grupomadererovargassac@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	JAVIER LUIS VARGAS RUIZ		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, A TODO COSTO PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22"		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO</p>  <p>C.P.C. Carmen Patricia Reategui Araujo JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES</p> <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>				

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.**  
**SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA EJECUTAR TRABAJOS EN EL**  
**BOTADERO MUNICIPAL DEL KM 22.**

**1. Denominación del servicio:**

Servicio de alquiler de TRACTOR ORUGA para ejecutar trabajos de urgencia en el botadero municipal del km 22.

**2. Finalidad Pública:**

La finalidad es alquilar una TRACTOR ORUGA para el traslado, esparcimiento y compactación de los residuos, en la zona de disposición final de residuos sólidos ubicado en el km. 22 de la carretera Federico Basadre margen izquierdo interior 2 km.

**3. Objetivo de la Contratación:**

Seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio de alquiler de TRACTOR ORUGA, para el traslado, esparcimiento y compactación de los residuos sólidos en la zona de disposición final de residuos sólidos ubicado en el km. 22 de la carretera Federico Basadre margen izquierdo interior 2 km.

**4. Alcances y descripción del servicio:**

**4.1. De la maquinaria:**

- Un (01) TRACTOR ORUGA de 140-160 HP, a todo costo.
- Maquinaria en buen estado de funcionamiento.
- 180 horas máquina del servicio de alquiler, incluye operador, combustible, mantenimiento.
- Con operador cuyo pago y condiciones de seguridad corre a cargo del contratista.
- El traslado de la maquinaria hacia el punto de ejecución del servicio (botadero municipal km. 22) corre a cuenta del proveedor del servicio.

**4.2 Actividades:**

Brindar el servicio de alquiler de Un (01) TRACTOR ORUGA de 140-160 HP, por un periodo de 180 horas máquina, para realizar trabajos de traslado, esparcimiento y compactación de RR.SS.

El mantenimiento y reparación de la maquinaria será costado por el contratista.

- En razón de que la maquinaria es operada por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso o negligencia de su manipulador.
- El consumo de combustible será asumido por el contratista.
- De presentarse fallas o desperfectos en la maquinaria el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo de 24 horas, debiendo prever cumplir esas 24 horas de plazo con otra maquinaria de iguales características a fin de no interrumpir el servicio.
- Para el alquiler el proveedor está obligado a conservar el horometro/odómetro de la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso al personal de la MPCP encargado del botadero para su control.



**5. Requisitos de calificación:**

**5.1. Del postor**

**Capacidad legal:**

- Ser propietario de la maquinaria o tener contrato de compra-venta o contrato de alquiler, sustentando con facturas, boletas de venta, constancias o declaración jurada de la propiedad o del alquiler de la maquinaria.
- El contratista deberá tener experiencia en este tipo de servicios a entidades públicas y/o privadas de 01 año como mínimo.
- La experiencia se acreditará con documentos como contratos y/o órdenes de servicio.
- LA ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA NO DEBE SER MAYOR A 05 AÑOS, ACREDITANDO EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- La maquinaria debe tener toda la documentación en regla para este tipo de servicios.

Copia legible de su ficha RUC.

**5.2. Capacidad técnica y profesional.**

**Equipo de protección de la maquinaria:**

- TRACTOR ORUGA de 140-160 HP
  - La maquinaria debe contar con horómetro/odómetro operativo y en buen estado.
  - Contar con caja de llaves.
  - Buena condición operativa.
  - Estar inscrito en el RNP-OSCE-Servicios
- Perfil de chofer u operador:**
- Tener experiencia dos años como mínimo operando el tipo de maquinaria.
  - Tener certificado de operador de maquinaria.
  - Presentar declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
  - El contratista está obligado a entregar al chofer u operador su seguro SCTR y como mínimo el siguiente equipo de protección personal: casco protector, respirador contra gases, chaleco, guantes, lentes, botas, etc.

**6. Plazo de ejecución del servicio:**

El plazo de ejecución del servicio de alquiler de TRACTOR ORUGA de 140-160 HP es de **180 horas máquina** (por todo el servicio), la prestación es inmediatamente después de que se ha suscrito el contrato u orden de servicio.

	Tentativa de días de trabajo																														TOTAL
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	30 días aprox.
HORA	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	180 Horas Máquina

**7. Lugar de ejecución del servicio:**

El lugar de prestación del servicio se realizará en el ámbito del área de disposición final de residuos sólidos ubicado en la carretera Federico Basadre km 22, margen izquierda interior 2 km. distrito de Campo Verde, el traslado de la maquinaria hacia el punto de ejecución del servicio corre a cuenta del proveedor del servicio.

**8. Resultados esperados:**

Presentación de un buen servicio eficiente y confiable en los trabajos de traslado, esparcimiento y compactación de RR.SS.



### 9. Entregable único:

Partes diarios de trabajo de la maquinaria, debidamente llenados, firmados y conciliados con el supervisor del botadero municipal del Km. 22.

### 10. Garantía mínima del servicio:

El proveedor como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar que las actividades se realicen en forma segura y adecuada.

### 11. Penalidades aplicables:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación o prestaciones: (Obligatorio)

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días 10}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios en general F = 0.40

Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios en genera: F = 0.25

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación, las que se calculan de forma independiente a esta y hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Servicio.

\* NOTA : EN TODO LO NO REGULADO SE APLICARÁ LA NORMA DEL CODIGO CIVIL.

### 12. Conformidad del servicio:

La conformidad del servicio es brindada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días del término del servicio, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

### 13. Forma de Pago:

El pago se realizará en un único pago, al término del servicio, para lo cual el proveedor deberá presentar los partes diarios indicando las horas maquina trabajadas, con la firma del supervisor o encargado del botadero municipal del km. 22, presentar factura legal correspondiente.



## II. Requisitos de Calificación.

### REQUISITOS DE CALIFICACION

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% del valor estimado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler de maquinaria pesada.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización

---

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

